

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	242.510/6	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		4-4-79	

MODELO DE UTILIDAD

Demanda 30 JUL. 1980

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B60Q 7/00

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	SEÑAL PLEGABLE DE EMERGENCIA, PARA VEHICULOS, PERFECCIONADA.

73	SOLICITANTE (S)
	INDERE, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Carrt. Almenar, s/n.-VALENCIA.- 13

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de esta solicitud consiste en una señal plegable de emergencia, para vehiculos, perfeccionada, del tipo de las que están formadas por tres piezas en disposición de formar un triangulo señalizador de peligro, con medios de articulación sobre un soporte constituido por tres pies horizontales planos, con sus extremos angulados en forma de patas, unidos por un eje común que les permite agruparse en superposición.

5

10

Una característica importante de esta señal plegable de emergencia consiste en cada uno de las piezas destinadas a formar el triangulo señalizador está constituida por una pieza moldeada que define un cajeadado longitudinal en su cara frontal sobre el que se acopla el cuerpo catadioptrico, que es una pieza independiente, y que queda solidarizado a la pieza de soporte por soldadura electrónica sobresaliendo ligeramente de los bordes del cajeadado, mientras que la cara posterior de la propia pieza moldeada de soporte está extendida, por el lado correspondiente al interior del triangulo, a formar, en una ala de contorno trapecial notablemente alargado, sobre cuya superficie frontal recibe una lámina reflectante.

15

20

25

30

Otra característica importante de la señal plegable solicitada consiste en que la pieza horizontal que forma parte del triangulo señalizador está unida por sus extremos mediante remaches, respectivamente, a un extremo de las otras dos piezas con la interposición en ambos casos, de una pletina vertical que se doble formando la iniciación de un acoplamiento plano en que se ubica una de las patas plegables fijándose por medios de remache, que en el

1 punto coincidente con la unión articulada de las tres pie-
zas constituye el eje de dicha articulación; hallándose la
pletina correspondiente a este punto prolongada en una exten-
sión angular dirigida hacia la parte inferior que actúa, en
5 la posición desplegada de las patas, como tope de apertura.

Para ayudar a la interpretación de la idea ~~expues-~~
ta se ha confeccionado, como parte integrante de esta memo-
ria descriptiva, un juego de planos que representa una for-
ma de ejecución de la señal plegable de emergencia para
10 vehículos que constituye el objeto de esta solicitud.

La figura 1ª.- Corresponde a una vista parcial, en
perspectiva, de la señal plegable que se solicita. Como pue-
de observarse, está constituida mediante tres piezas -1- -2-
15 y -3- las cuales presentan medios de articulación -4- median-
te los que pueden disponerse en forma de triángulo, estando
cada una de dichas piezas extendida, por el lado correspon-
diente al interior del triángulo a formar, en un ala -5-
de contorno trapecial.

La figura 2ª.- Muestra una vista en perspectiva de
20 la estructura completa de la señal plegable de emergencia
que se solicita. Obsérvese que corresponde a un tipo de
señal en la que las piezas -1-, -2- y -3- forman un trián-
gulo que se articula sobre un soporte constituido por tres
25 pies horizontales planos -6-, -7- y -8- con sus extremos
-9- angulados en forma de patas, estando dichos pies uni-
dos por un eje común -10- que les permite agruparse en su-
perposición.

La figura 3ª.- Representa una vista en alzado fron-
30 tal de la propia señal plegable de emergencia en la que puede
comprobarse que los pies horizontales planos -6-, -7- y -8-

1 se encuentran agrupados en superposición a través del giro
que experimentan sobre su eje común -10-. Esquemáticamente
líneas arqueadas, en forma de flecha, indican la posición
de giro de las piezas -1-, -2- y -3- para ser llevadas a la
5 situación de plegamiento.

La figura 4a.- Corresponde a una vista parcial en
planta de una de las piezas que integran la señal plegable
y a una vista en sección transversal esquemática de la se-
ñal en situación plegada.

10 Así como puede observar que las piezas -1-, -2- y
-3- componentes de dicha señal definan un cajeadado longitu-
dinal -11- en su cara frontal sobre el que se acopla el
cuerpo catadióptrico -12- que es una pieza independiente y
que queda solidarizada a la pieza de soporte -1-- por sol-
15 dadura electrónica sobresaliendo ligeramente de los bordes
-13- del cajeadado. También se puede observar que las alas
-5- en que las citadas piezas se prolongan por el lado in-
terior del triangulo están provistas de una lámina reflec-
tante -14-.

20 Figura 5a.- Corresponde a una vista en alzado late-
ral de la señal de emergencia en posición de plegamiento.
Según se puede observar, las piezas -1-, -2- y -3- componen-
tes de la señal se hallan situadas una detrás de otra, sobre
25 saliendo las alas laterales -5- que recaen hacia el lado
interior del triangulo en posición desplegada. Del mismo
modo los pies horizontales -6-, -7- y -8- quedan situados
en superposición, siendo visible la relación entre las pie-
zas componentes del triangulo y los pies de sustentación,
30 dada por una pletina vertical -15-- que se une mediante re-
maches a la pieza base -3- del triangulo y al pie horizontal

1 -6- que lo sustenta.

5 La figura 6a.- Muestra una vista parcial de los pies de sustentación de la señal plegable con la disposición de acoplamiento de la pletina que los relaciona con las piezas de la señal, y una vista en perspectiva de la pletina intermediaria. Como se puede observar, dicha pletina -15- se dobla por -16- formando la iniciación de un acodamiento plano -17- en el que se ubica una de las patas plegables, -6-, fijándose por medios de remache -18-. A este efecto, 10 la pletina -15- consta de orificios -19- y -20- para la inserción de dichos medios de anclaje.

18 La figura 7a.- Muestra una vista parcial de los pies de sustentación de la señal, por la zona coincidente con su unión articulada, con la disposición de acoplamiento de la pletina que los relaciona con las piezas de la señal, y una vista en perspectiva de la pletina intermediaria. Véase que la pletina -15- correspondiente a este punto se fija mediante un remache -10- que constituye 20 la articulación entre las patas -6-, -7- y -8-. En este caso, la pletina intermediaria -15- está prolongada en una extensión angular -21- dirigida hacia la parte superior y que está destinada a actuar, en la posición desplegada de las patas, como tope de apertura.

25 Por último, la figura 8a., muestra una vista en perspectiva de los pies de sustentación de la señal en posición desplegada. Véase la forma en que la pletina -15- cumple la misión de tope de apertura actuando mediante el acodamiento -17- como retentora de la pata -6- y mediante 30 la extensión angular -22- como retentora de las patas -7- y -8-. Líneas arqueadas en forma de flechas indican el mo-

1 vimiento determinante del plegamiento y desplegado de las;
patas de la señal que aparece representada en líneas de tra-
zos.

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- SEÑAL PLEGABLE DE EMERGENCIA, PARA VEHICULOS,
PERFECCIONADA, del tipo de las que están formadas por tres
piezas en disposición de formar un triángulo señalizador de
5 peligro, con medios de articulación sobre un soporte cons-
tituido por tres pies horizontales planos, con sus extremos
angulados en forma de patas, unidos por un eje común, que
les permite agruparse en superposición, caracterizada esen-
cialmente porque cada una de las piezas destinadas a formar
10 el triángulo señalizador, está constituida por una pieza
moldeada que define un cajeadado longitudinal en su cara fron-
tal, sobre el que se acopla el cuerpo catadioptrico, que es
una pieza independiente, y que queda solidarizado a la pie-
za de soporte por soldadura electronica, sobresaliendo li-
15 geramente de los bordes del cajeadado, mientras que la cara
posterior de la propia pieza moldeada de soporte, está ex-
tendida, por el lado correspondiente al interior del trián-
gulo a formar, en un ala de contorno trapecial notablemente
alargado, sobre cuya superficie frontal recibe una lámina
reflectante.]

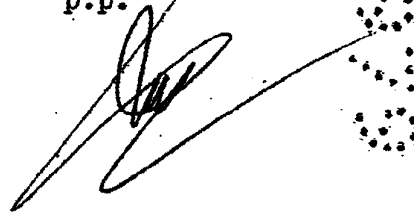
20 2.- SEÑAL PLEGABLE DE EMERGENCIA, PARA VEHICULOS,
PERFECCIONADA, según la anterior reivindicación, caracte-
rizada por el hecho de que [la pieza horizontal que forma par-
te del triángulo señalizador, está unida por sus extremos,
25 mediante remaches, respectivamente, a un extremo de las otras
dos piezas, con la interposición, en ambos casos, de una ple-
tina vertical que se dobla formando la iniciación de un aco-
plamiento plano, en que se ubica una de las patas plegables,
fijándose por medios de remache, que en el punto coincidente
30 con la unión articulada de las tres piezas, constituye el
eje de dicha articulación; hallándose la pletina correspon-

1 diente a este punto prolongada en una extensión angular diri
gida hacia la parte inferior, que actúa, en la posición des-
plegada de las patas, como tope de apertura.]

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el
5 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
SEÑAL PLEGABLE DE EMERGENCIA, PARA VEHICULOS, PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas
10 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de Abril de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



15

20

25

30

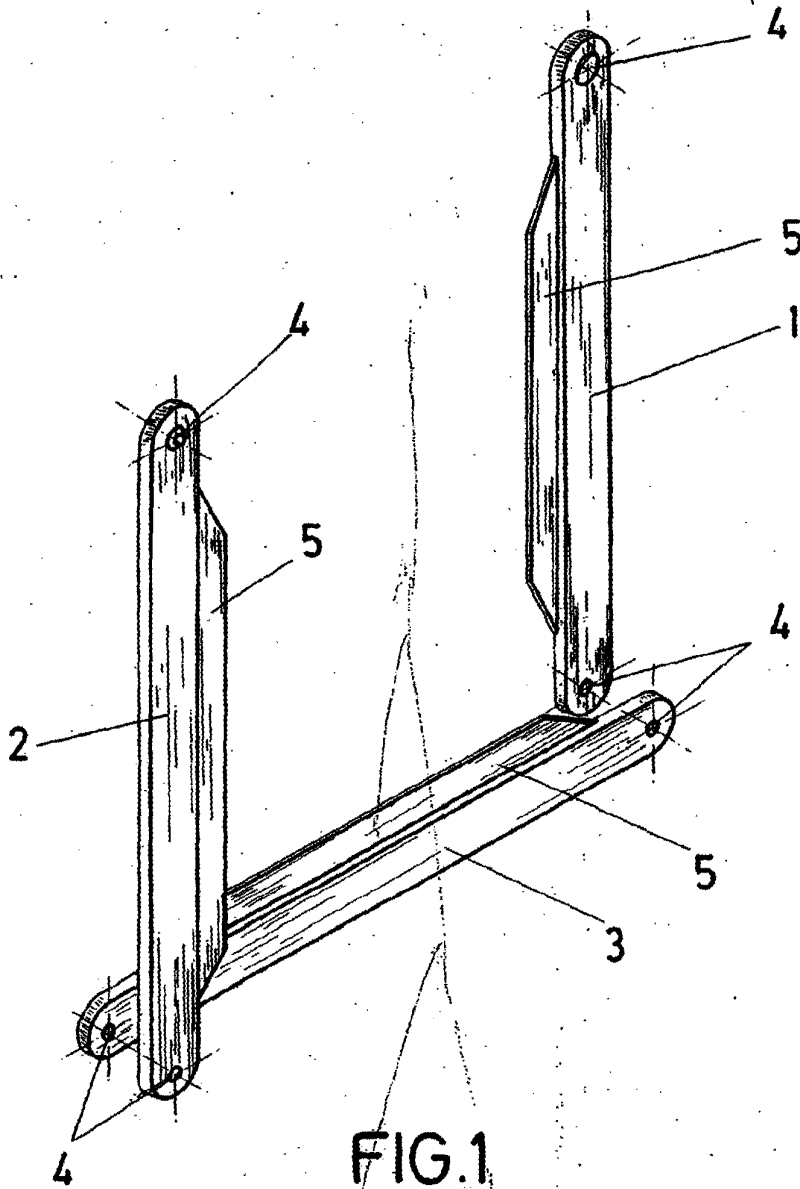


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

D. P.

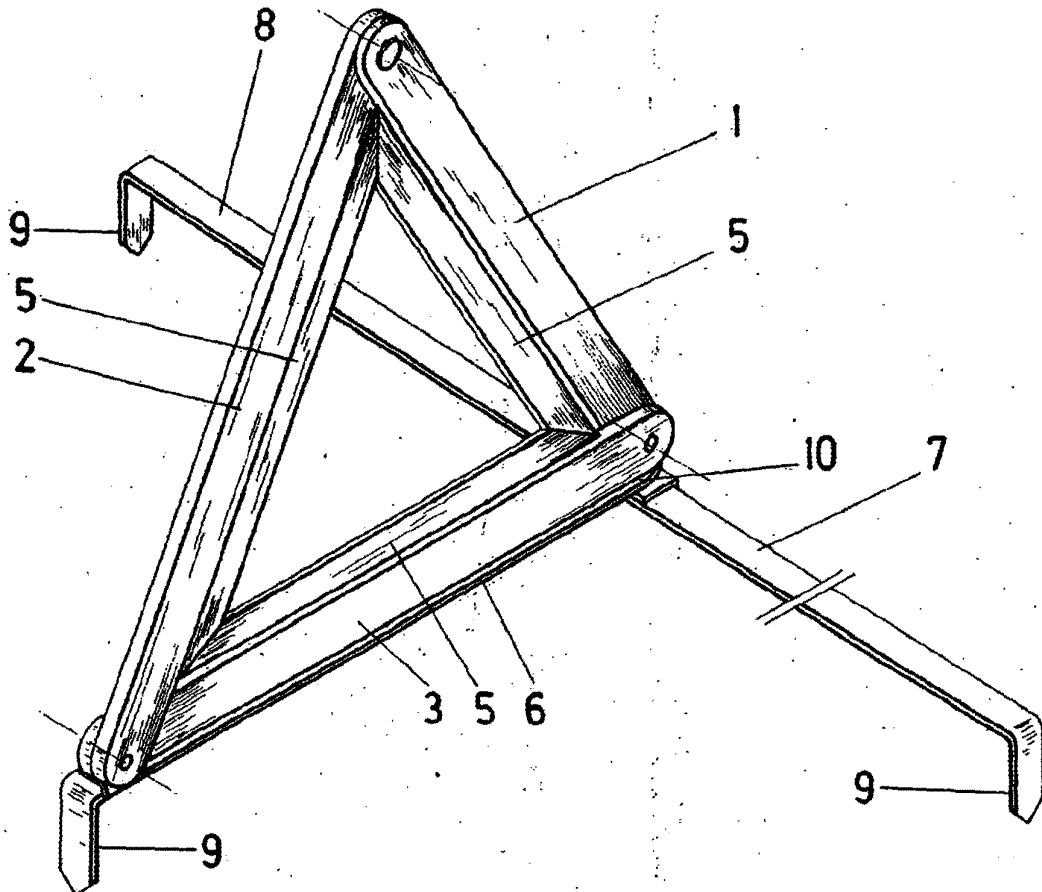


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

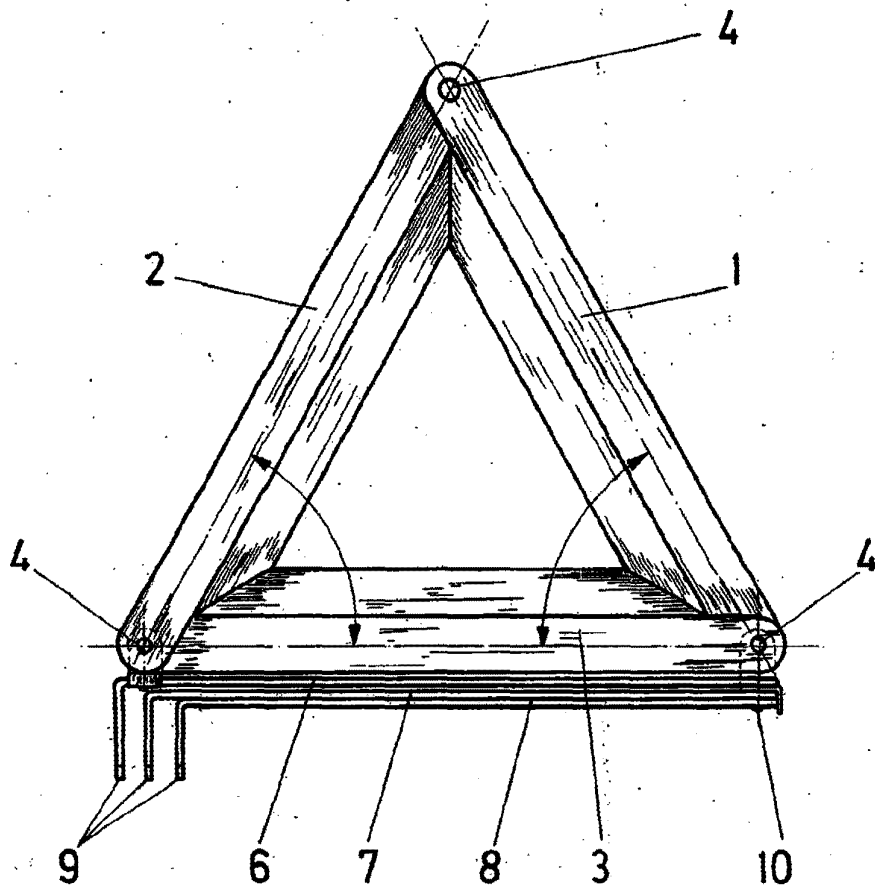


FIG.3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 197 9

BERNARDO UNGRIA

p. e.

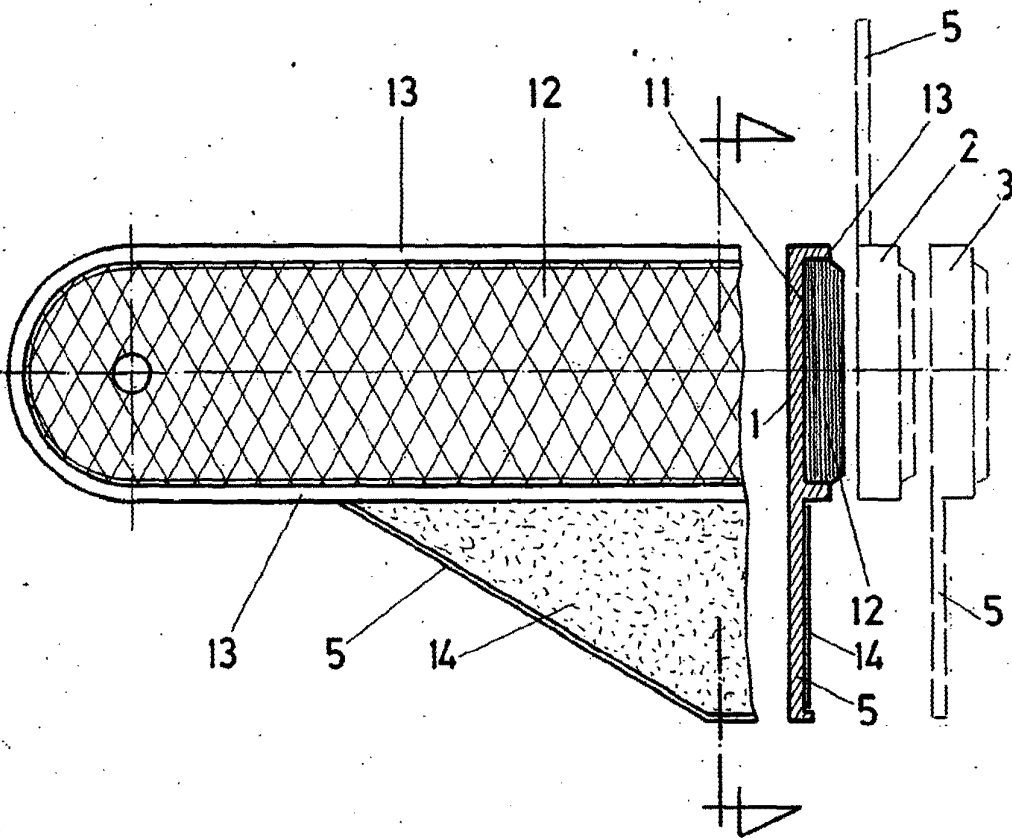


FIG.4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

p. p.

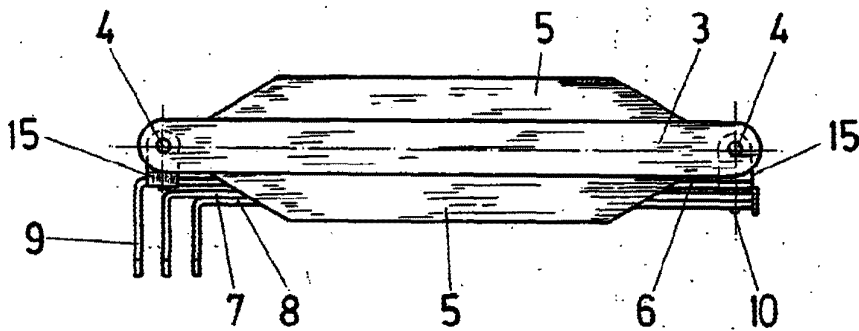


FIG. 5

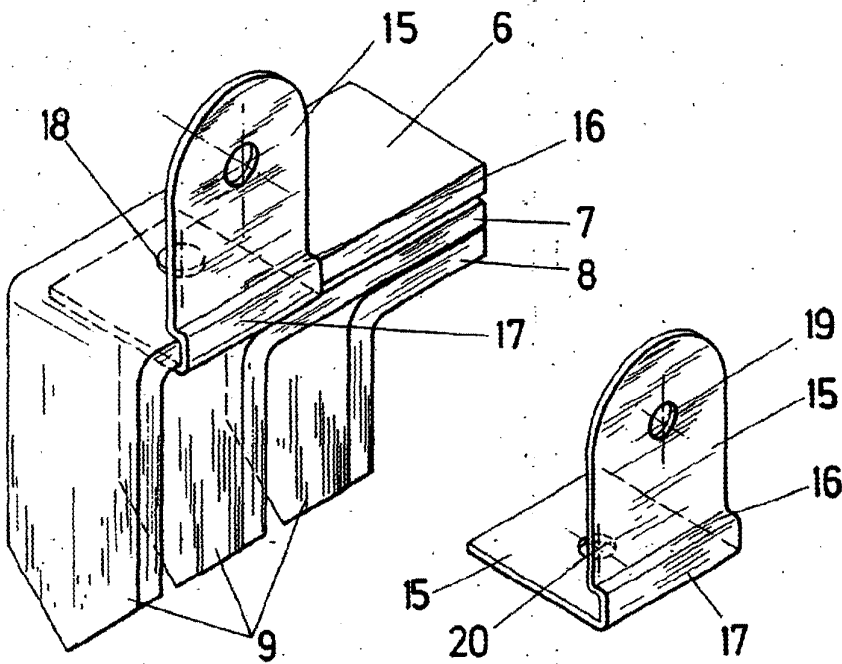


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979
BERNARDO UNGRIA
P. P.

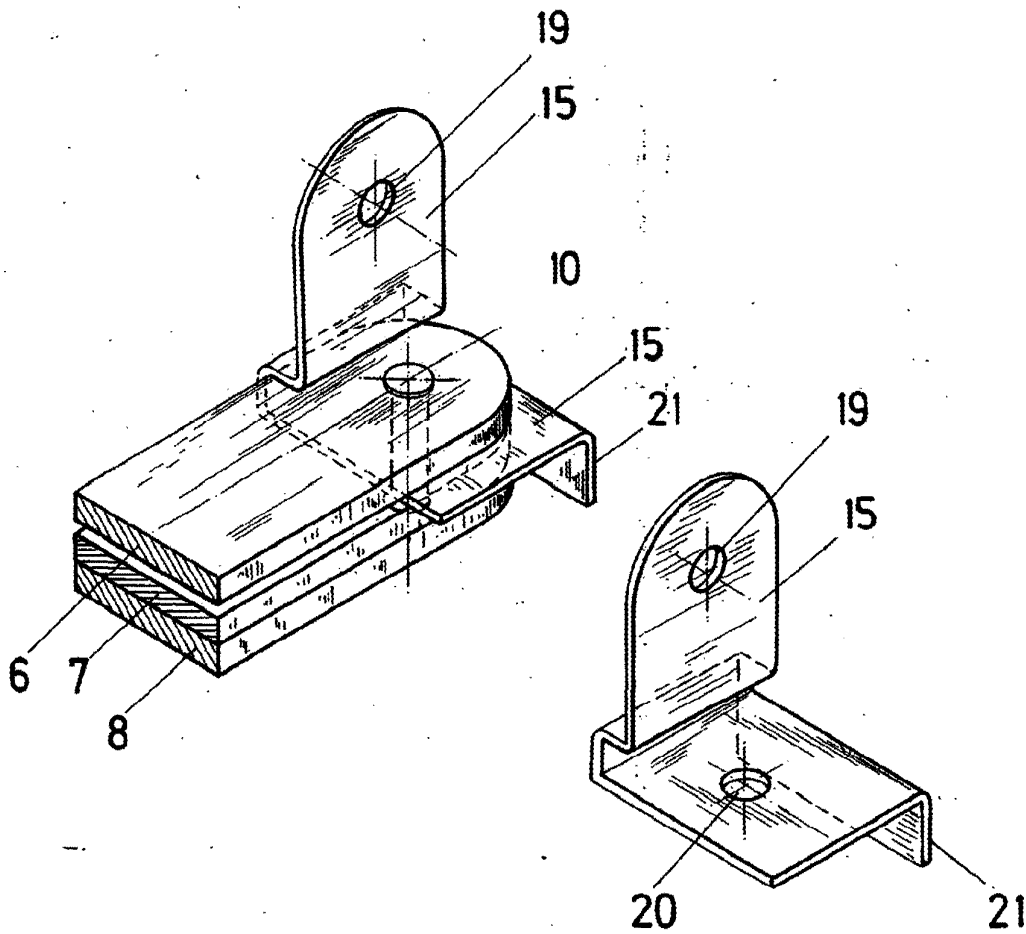


FIG.7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

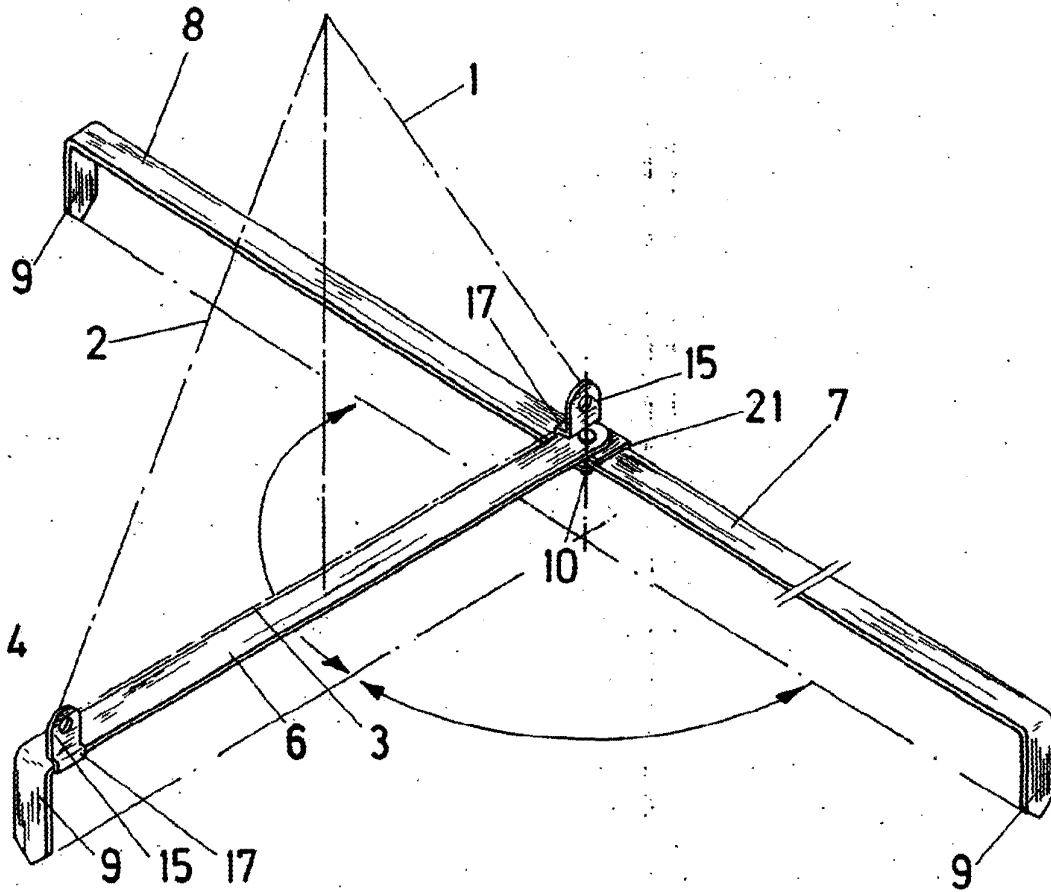


FIG.8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1979

BERNARDO UÑERÍA

P. P.